

DECRETOS DE ALCALDIA N° 1837 / 2022.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

19 JUL. 2022

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1539 de fecha 29 de julio que delega la facultad de firma, bajo la fórmula “por orden del alcalde” de 2021, y Decreto Alcaldicio N°385/2022 de fecha 10 de febrero de 2022 que lo modifica; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N°2461/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, que aprueba Programa Balneario Comuna Activa.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y APRUEBESE Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el siguiente Trabajador Código del Trabajo, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Hugo Arturo Stefanoni Farias		La Ilustre Municipalidad de Zapallar, viene en contratar los servicios de don (ña) HUGO ARTURO STEFANONI FARIAS , quien realizará la función de “ CONDUCCION DE VEHICULOS MUNICIPALES, INSERTO EN EL PROGRAMA BALNEARIO COMUNA ACTIVA ”. Los servicios serán prestados en la Faena denominada “ PERIODO PREPARACION DE LA COMUNA PARA TEMPORADA DE INVIERNO ”.

2° IMPUTESE las presentes contrataciones al ITEM presupuestario correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

Secretario Municipal

Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:
1.- INTERESADO.

2.- RRHH.

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / JUR / GTL / RRHH / SEC / pog

